

Quillota, 14 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.521 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°268/2023 de 05 de abril de 2023 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que a lo señalado en correo electrónico de 05.04.2023 de Eric Pérez Vilches, Abogado del Departamento Jurídico Municipal, quien por medio del Decreto Alcaldicio N°2950 de 23.03.2023, presenta observaciones en relación a un ajuste de la exactitud del porcentaje de reajuste señalado para el período comprendido entre Julio 2021 a Diciembre de 2021, se solicita modificar lo señalado en D.A. 2950 de 23.03.2023 en virtud a lo siguiente:

VISTO N°1

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,06%).

NUMERANDO PRIMERO

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,06%).

NUMERANDO SEGUNDO

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,06%).

Las modificaciones indicadas están referidas a subsanar observaciones presentadas por Eric Pérez Vilches, Abogado del Departamento Jurídico Municipal de 05.04.2023. En los demás aspectos señalados en D.A. N°2950 de 23.03.2023, este se mantiene vigente, incólume e inmodificado;

2. Decreto Alcaldicio N°2950 de 23 de marzo de 2023, que rectificó Visto N°1, NUMERANDO PRIMERO Y NUMERANDO SEGUNDO del Decreto Alcaldicio N°1547 de 27.01.2023;
3. Correo Electrónico de Eric Pérez Vilches, Abogado del Departamento Jurídico Municipal, en que solicita subsanar

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Jefe Departamento de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

observaciones presentadas en Decreto Alcaldicio N°2950 de 23 de marzo de 2023;

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Visto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 2950 de 23 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4.2% a 5.1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4.2% a 5.06%).

SEGUNDO: **RECTIFÍCASE** NUMERANDO PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2950 de 23 de marzo de 2023 en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4.2% a 5.1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4,2% a 5,06%).

TERCERO: **RECTIFÍCASE** NUMERANDO SEGUNDO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2950 de 23 de marzo de 2023 en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4.2% a 5.1%).

Debe decir:

- Saldo Diferencia porcentual incremento IPC Acumulado 2021 (4.2% a 5.06%).

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°2950 de 23 de marzo de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

DISTRIBUCIÓN:

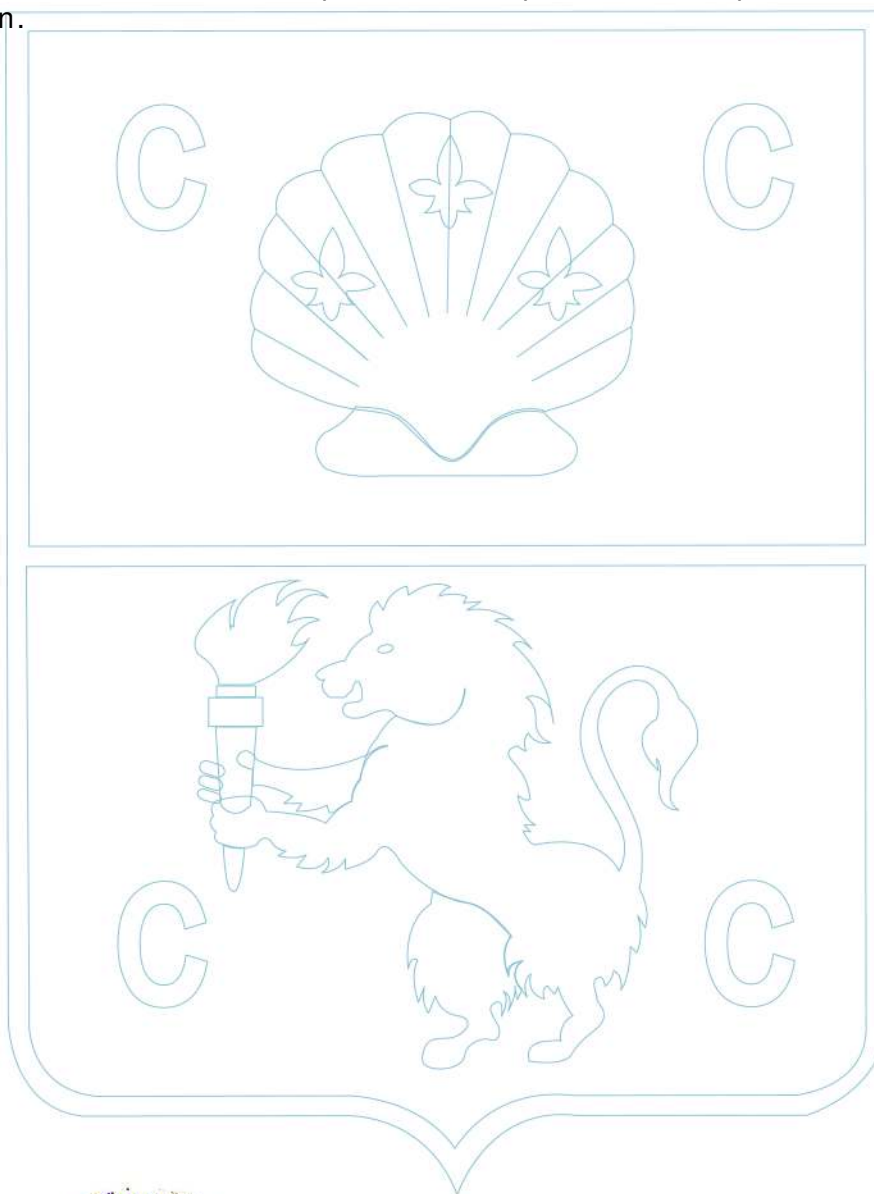
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Jefe Departamento de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

QUINTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

SEXTO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Sistema Secmu Virtual el Decreto Alcaldicio N° 2950 de 23 de marzo de 2023.

CUARTO: **ADOPTEN** la Administración Municipal, la Dirección de Obras Municipales, la Oficina de Servicios Operativos, el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Jefe Departamento de Medio Ambiente 10. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-